



RESOLUCIÓN DEFINITIVA V CONVOCATORIA DE EPD, SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, AÑO 2018

Una vez terminado el plazo de reclamaciones, esta vicerrectora resolvió la concesión de tres proyectos de Educación al Desarrollo, Sensibilización y Participación Social en la Oficina de Cooperación y Voluntariado en conformidad con la propuesta de la Comisión evaluadora, reunida el 17 de abril de 2018.

| Nombre y apellidos | Cuantía concedida |
|--|-------------------|
| José María Mesías Lema | 1.500 euros |
| Héctor Rodríguez Alejo | 1.500 euros |
| M ^a Montserrat Toimil Bujones | 1.000 euros |

Proyectos denegados:

| Nombre y apellidos | Causas |
|-------------------------------|---|
| Manuela del Pilar Santos Pita | No ajustarse a las bases de la convocatoria |

Las puntuaciones de las personas que concurrieron a esta convocatoria figuran en el Anexo I de esta resolución.

Contra esta resolución y de conformidad con lo que dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas podrán interponer un recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

A Coruña, 25 de abril de 2018

La vicerrectora de Internacionalización y Cooperación
Pilar García de la Torre



ANEXO I
RESOLUCIÓN DEFINITIVA V CONVOCATORIA DE EPD, SENSIBILIZACIÓN Y
PARTICIPACIÓN SOCIAL, AÑO 2018

A. Puntuación de las personas concurrentes

| Nombre y apellidos | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | Total |
|--|---|---|---|---|---|---|---|-------|
| Héctor Rodríguez Alejo | 6 | 3 | 2 | 2 | 4 | 2 | 3 | 22 |
| José María Mesías Lema | 6 | 3 | 2 | 1 | 4 | 1 | 3 | 20 |
| M ^ª Montserrat Toimil Bujones | 2 | 4 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 13 |

B. Baremo (ajustado a la Convocatoria del 22 de marzo de 2018)

1. Adecuación a los objetivos propuestos en la convocatoria y carácter innovador de la propuesta (máx. 6 puntos)
2. Presupuesto acorde con la acción que se realizará (máx. 5 puntos)
3. Actividades vinculadas a otras acciones de comunicación y educación al desarrollo y/o participación social llevadas a cabo en la UDC (máx. 2 puntos)
4. Colaboración con asociaciones, ONGD, universidades y otros actores en materia de comunicación y educación para el desarrollo o participación social, especialmente aquellas entidades que tengan lazos permanentes con la UDC (máx. 3 puntos)
5. Repercusión de la acción de sensibilización en la comunidad universitaria de la UDC (máx. 4 puntos)
6. Sinergias entre diferentes servicios, escuelas, departamentos etc. de la UDC (máx. 2 puntos)
7. Viabilidad y sostenibilidad de la acción (máx. 3 puntos)